



065/2026

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto aprobada mediante Resolución Municipal N° 170/2014, entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal establece: "Solicitar a cualquiera de los Concejales y las Concejales, el ejercicio momentáneo o temporal de las funciones del Concejal Secretario o Concejala Secretaria en caso de ausencia del titular, con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, en Sesión Ordinaria N° 026/2026 de fecha 01 de mayo del 2026, el Presidente del Concejo Municipal de El Alto Concejal Francisco Quispe Yujra señala: "(...), tenemos entendido que la Concejal Secretaria Iris Flores ha pedido su licencia correspondiente para esta sesión, por tal razón de conformidad al artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal, solicito que la Concejal Guadalupe Mamani Lima pueda ejercer la función de concejal secretaria de manera temporal por esta sesión tan importante, hermanas, hermanos, en ese entendido compañeros, compañeras, vamos a pedir por favor a las concejalas, concejales para que nuestra concejal secretaria de manera interina Guadalupe Mamani ejerza como concejal secretaria. Concejales y concejalas por favor que estén de acuerdo para la aprobación de que la concejal Guadalupe Mamani ejerza como secretaria interina por esta sesión, sirvanse a levantar la mano (...)". Asimismo, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, somete a votación quedando aprobado por mayoría con 4 votos.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, por 4 votos elige y designa a la Concejal T. Guadalupe Mamani Lima, para que asuma el ejercicio momentáneo de Concejal Secretaria Interina para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** a la **CONCEJAL T. GUADALUPE MAMANI LIMA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, como **CONCEJAL SECRETARIA a.i.**, en la Sesión Ordinaria N° 026/2026 de fecha 01 de mayo de 2026.

Es dada en el Teatro Raúl Salmon, del Distrito Municipal N° 1 de la ciudad de El Alto, al primer día del mes de mayo de dos mil veintiséis años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

[Firma manuscrita]
CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie Nunca se Rendirá"